

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **3 AGO. 2012**

VISTO: la actualización del “Formulario Terapéutico de Medicamentos” prevista por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 265/006 de 7 de agosto de 2006 y N° 4/010 de 7 de enero de 2010, que tiene en cuenta el principio de Medicina Basada en Evidencia y la sustentabilidad de su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional Integrado de Salud;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 265/006, compete a la “Comisión Asesora del Formulario Terapéutico Nacional” revisar y actualizar anualmente el mismo, proponiendo y asesorando al Ministerio de Salud Pública a los efectos de la incorporación o exclusión de medicamentos, sin perjuicio de incorporaciones en el transcurso de ese período de nuevos fármacos si así lo determina la autoridad sanitaria;

CONSIDERANDO: I) que la actualización del Formulario Terapéutico de Medicamentos tiene como finalidad asegurar el conjunto de prestaciones de cobertura farmacológica, reuniendo los medicamentos necesarios para atender las indicaciones terapéuticas de los pacientes de las Instituciones y Servicios de Salud;

II) que la Comisión Asesora sugiere incorporar al Anexo III de la Ordenanza Ministerial N° 775 de 31 de agosto de 2007, Medicamentos Bajo Cobertura Financiera del Fondo Nacional de Recursos la nueva indicación para el fármaco Rituximab, tratamiento de artritis reumatoidea, según Protocolo del fondo Nacional de Recursos;

III) que corresponde proceder en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 7°, literal a), del Decreto del Poder Ejecutivo N° 265/006 de 7 de agosto de 2006 y demás normas concordantes;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

- 1º) Apruébase la siguiente modificación al “Formulario Terapéutico de Medicamentos” en los términos sugeridos por la Comisión Asesora del Formulario Terapéutico Nacional, incorporando al Anexo III de la Ordenanza Ministerial N° 775 de 31 de octubre de 2007, Medicamentos Bajo Cobertura Financiera del Fondo Nacional de Recursos la nueva indicación para el fármaco **Rituximab**, tratamiento de artritis reumatoidea, según Protocolo del Fondo Nacional de Recursos;
- Comuníquese. Publíquese en la página Web del Ministerio de Salud Pública. Tomen nota la División Evaluación Sanitaria y la Dirección General de la Salud. Cumplido archívese.

Ord. N° *414*
Ref. N° 12-001-3-3510/2012
NM


Dr. JORGE E. VENEGAS
Ministro de Salud Pública

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
archivado en el Dpto. de
Secretaría General y Acuerdos


Ma. CRISTINA ROGA
Directora Depto.
Secretaría General y Acuerdos
M. S. P.